



Yopal, treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Oficinas de Talento Humano y Nóminas
Tunja, Boyacá

Ref.: Novedades descongestión.

Cordial saludo.

La presente para hacer entrega de la Resolución 06 de 30 de abril de 2015 por medio de la cual se prorrogó la vinculación laboral de los señores **Jesús Barrera Blanco** en el cargo de abogado asesor grado 23 y **Carlos Eduardo Carvajal De Dios**, en el cargo de auxiliar judicial grado 01, según lo estipulado en el Acuerdo PSAA15-10335 de 29 de abril de 2015.

Para tal fin se allega la citada resolución en dos folios.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Alonso Ángel Ángel', is written over the typed name below.

HÉCTOR ALONSO ÁNGEL ÁNGEL

Magistrado.

Yopal, treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Oficinas de Talento Humano y Nóminas
Tunja, Boyacá

Ref.: Novedades descongestión.

Cordial saludo.

La presente para hacer entrega de la Resolución 06 de 30 de abril de 2015 por medio de la cual se prorrogó la vinculación laboral de los señores **Jesús Barrera Blanco** en el cargo de abogado asesor grado 23 y **Carlos Eduardo Carvajal De Dios**, en el cargo de auxiliar judicial grado 01, según lo estipulado en el Acuerdo PSAA15-10335 de 29 de abril de 2015.

Para tal fin se allega la citada resolución en dos folios.

Cordialmente,



HÉCTOR ALONSO ÁNGEL ÁNGEL

Magistrado.



RESOLUCIÓN Núm. D-06

(30 de abril de 2015)

“Por la cual se prorroga el periodo de vinculación de los servidores del Despacho para el programa de descongestión”.

El suscrito magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, despacho 850012331003, en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución D-04 del 27 de marzo de 2015 el titular del Despacho nombró en los cargos de descongestión de auxiliar judicial grado 1 y abogado asesor a los señores CARLOS EDUARDO CARVAJAL DE DIOS y JESÚS BARRERA BLANCO, respectivamente, conforme con los lineamientos fijados en el Acuerdo PSAA15-10323 de 26 de marzo de 2015 que prorrogó hasta el 30 de abril de 2015 los mencionados cargos, ambos de descongestión; luego, mediante **Acuerdo PSAA15-10335 de 29 de abril de 2015** la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura prorroga estas medidas de descongestión hasta el 31 de mayo del año que avanza.

Que es necesario proveer acerca de la prórroga de la vinculación del *abogado asesor* y del *auxiliar judicial G1 en descongestión*, para proyectar las actuaciones de impulso en los procesos que en la actualidad cursan con el sistema escritural.

Que corresponde al magistrado ejercer la facultad nominadora respecto del personal adscrito al Despacho, según lo previsto en el artículo 131 Numeral 4 de la Ley 270 de 1996,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la vinculación laboral de JESÚS BARRERA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía núm. 79'821.330 expedida en Bogotá, en el cargo transitorio de ABOGADO ASESOR en descongestión, hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015), fecha en la que expira la vigencia del aludido empleo para el programa de descongestión.

ARTÍCULO TERCERO: PRORROGAR la vinculación laboral de CARLOS EDUARDO CARVAJAL DE DIOS, identificado con cédula de ciudadanía núm. 7'188.365 expedida en Tunja - Boyacá, en el cargo transitorio de AUXILIAR JUDICIAL G 1 en descongestión, hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015), fecha en la que expira la vigencia del aludido empleo para el programa de descongestión.

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos fiscales y presupuestales de estas prórrogas se ceñirán a las provisiones presupuestales ordenadas en el artículo 25 del Acuerdo PSAA15-10335 de 2015, cuya ejecución le corresponde a las Direcciones Ejecutivas Seccionales del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, sin que haya lugar a nueva posesión. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare e insértese copia en la hoja de vida de los servidores.

Expedida en Yopal a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil quince (2015).



HÉCTOR ALONSO ÁNGEL ÁNGEL

Magistrado